

CONSEJO DISTRITAL DE CULTURA

Acta 99 Reunión ordinaria

Martes 25 de julio de 2006

En Bogotá D.C. a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2006, siendo la 2:15 p.m., previa invitación del doctor Víctor Manuel Rodríguez Sarmiento, Subdirector de Fomento a las Artes y las Expresiones Culturales y Secretario Técnico del Consejo Distrital de Cultura, se reunieron en la Sala de Juntas del Instituto Distrital de Cultura y Turismo localizado en la Carrera 8 No 9-83, los siguientes miembros del Consejo Distrital de Cultura:

SECTOR	DELEGADO O REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO DISTRITAL DE CULTURA
Director del Instituto Distrital de Cultura y Turismo o Delegado	Víctor Manuel Rodríguez Sarmiento
Representante por los Alcaldes Locales	Nubia Novoa Moreno (E)
Representante por el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte	Patricia Betancur
Agremiaciones o asociaciones de comunicadores	Álvaro Sánchez Carrillo
Producción, bienes y servicios	Esperanza Padilla
Establecimientos de educación superior	Claudia de Greiff
Organizaciones no gubernamentales culturales	Estela Hernández Velásquez
Centros culturales y casas de la cultura	Jorge Fabio Riaño
Consejo Distrital de Música	Oswaldo Collazos
Consejo Distrital de Danza	José Romero
Consejo Distrital de Audiovisuales	Federico Rodríguez
Consejo Distrital de Literatura	Doris Orjuela
Organizaciones de personas con limitaciones físicas, psíquicas y sensoriales	Alfredo Olaya Ramírez
Organizaciones campesinas	María Victoria Martínez
Pueblo Rom	Sandra Cristo Barrios
Organizaciones de comunidades negras	María Sevigne Copete
Organizaciones indígenas	Antonia Agreda
Regional 1	Sigifredo Niño
Regional 2	Jorge Eliecer Álvarez
Regional 3	Jimmy Villamizar
Regional 4	Jorge Armando Rodríguez

Asistió del Instituto Distrital de Cultura y Turismo Guillermo Hernández y Claudia Quintero de la Subdirección Administrativa y Financiera y Hugo Cortes, de la Subdirección de Fomento a las Artes y las Expresiones Culturales.

Claudia de Greiff, dio inicio a la sesión sometiendo a consideración el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Elección de la comisión para la aprobación del acta
3. Estampilla Procultura – Seguridad social del artista y gestores culturales
4. Informe de avance de ejecución Plan de Acción del IDCT
5. Informe de avance Carnaval de Bogotá
6. Varios

La Secretaría Técnica presentó excusas y solicitó sea aplazado el punto referente al informe de avance en la ejecución del Plan de Acción del IDCT, debido a inconveniente de últimos momento que le impidieron a la Oficina Asesora de Planeación estar presente.

Claudia de Greiff, Presidente del CDC, solicitó incluir la solicitud de intervención realizada por Hernando Gómez, Director del Observatorio de Cultura Urbana.

Desarrollo de la sesión

1. Verificación del quórum.

Siendo las 2:15 p.m. se verificó la asistencia de 21 consejeros conformando quórum para deliberar y tomar decisiones.

2. Elección de la comisión para la aprobación del acta

La comisión para la aprobación del acta quedó conformada por Jimmy Villamizar y Federico Alfonso Rodríguez.

3. Estampilla Procultura – Seguridad social del artista y gestores culturales a cargo de Guillermo Hernández, Asesor de la Subdirección Administrativa y Financiera

Los documentos entregados durante esta sesión, en los cuales se hace referencia a las normas establecidas respecto al particular y que sirvieron como soporte para la exposición realizada por Guillermo Hernández, se anexan y hacen parte integral de la presente Acta.

Durante esta exposición realizó un recuento histórico que enmarca el proceso mediante el cual los artistas y trabajadores de la cultura, buscaron hacer parte del sistema de seguridad social en salud y pensión. Este proceso, que inicia aproximadamente en los años 70s, se refleja en la presentación ante el Senado de la República de una serie de proyectos de acuerdo, en los cuales puede

apreciarse las condiciones poco favorables que en ese momento sufrían los trabajadores de la cultura en el país, se estima que un débil proceso de organización del sector cultural permitió que los proyectos de acuerdo reflejaran más estas problemáticas y no una propuesta frente al tema de la seguridad social de manera clara y ordenada. En los años 80s y en respuesta a estos primeros esfuerzos del sector, se da lugar a la expedición de una ley que faculta al Presidente de la República a crear un fondo de seguridad social del artista, que será financiado mediante la estampilla aplicada a la industria musical. Esta Ley fue derogada por la Corte Suprema de Justicia debido a la demanda presentada por el gremio de los músicos, aduciendo a que las facultades dadas al presidente no están permitidas por el marco normativo aplicado en ese momento. De esta Ley se preservó la expedición de la tarjeta de profesionalización del artista.

En los años 90s, la Ley General de Cultura - Ley 397 de 1997 – define al creador y al gestor cultural y contempla dentro de su articulado la definición de competencias institucionales, así como las pautas para su vinculación en el sistema de seguridad social, adicionalmente crea la Estampilla Procultura, como una fuente de financiamiento del sector.

Posteriormente, con la expedición de la Ley 797 de 2003 son derogados los artículos referentes a salud y pensión, esto debido a que la Ley General de Cultura plantea que los creadores y gestores culturales cuenten con un régimen especial, los cuales restringidos por la Ley en mención. En cuanto al articulado referente a la Estampilla Procultura, este es modificado por la Ley 666 del 2001, estableciendo el destino de los recursos que por la Estampilla se recauden, contemplando que el 10% de estos se destinen a la seguridad social del creador y gestor cultural.

En este panorama, la seguridad social del creador y gestor cultural es aquella contemplada por la Ley 100, por lo cual le corresponde los procesos y métodos señalados para todos los colombianos y no como un régimen especial. Se resalta que la Ley 100 contempla la posibilidad de asignar una pensión subsidiada que opera mediante un Fondo de Solidaridad Pensional. La población a beneficiar debe ser vulnerable y es determinada por el CONPES. En el caso del creador y gestor cultural el CONPES no ha considerado hasta el momento que esta población sea vulnerable, razón por la cual no ha ingresado en el Fondo.

Dando alcance a lo señalado en la Ley General de Cultura, durante la vigencia 2005, el Concejo de Bogotá mediante el Acuerdo 187 de 2005 creó la Estampilla Procultura para la ciudad, que en correspondencia con la Ley 666 anteriormente citada, destina el 10% de los recursos a la seguridad social del creador y gestor cultural. El Decreto reglamentario del referido acuerdo estableció que por Estampilla Procultura se grabarán los contratos suscritos con personas naturales y jurídicas en las entidades que conforman el presupuesto distrital y se excluyen entre otros, los Fondos de Desarrollo Local.

Se estima que por estos recursos y con la cofinanciación del FOSYGA, quien en respuesta a la gestión realizada por el Ministerio de Cultura, reconoció el carácter de población vulnerable de los

creadores y gestores culturales y por lo tanto aportará el equivalente a los recursos recaudados en los municipios o distritos por Estampilla Procultura para salud, se recaude un aproximado de 900 millones de pesos, con lo cual se lograría una afiliación al régimen subsidiado de salud de un aproximado de 4000 personas. Considerando que le corresponde a cada creador y gestor cultural beneficiado incluir a su núcleo familiar y que se estima un promedio de cuatro personas por núcleo, se espera vincular al régimen subsidiado de salud a un aproximado de 400 (cuatro cientos) creadores y/o gestores culturales.

En el desarrollo de este proceso y considerando que es competencia del IDCT, como ente territorial encargado del fomento a la cultura y las artes en el Distrito Capital, ha llevado a cabo una serie de reuniones con la Secretaría de Salud del Distrito y el DAPD. En estas se acordó que el IDCT remitirá el listado de los posibles beneficiarios de modo tal que estas entidades sean las encargadas de verificar que los candidatos se encuentren en los niveles 1, 2 y 3 del SISBEN para posteriormente realizará la suscripción. Considerando que los recursos son limitados, se busca atender a los creadores y gestores culturales en condición de pobreza de la ciudad.

Previo a esta actividad y para la elaboración del listado de posibles beneficiarios, le corresponde al Consejo Distrital de Cultura de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Cultura, acreditar la condición de creadores y gestores culturales. Para esta acreditación, la normatividad establece que las personas interesadas deberán remitir al IDCT, en los tiempos que este establezca, una serie de documentos que respalden su condición de creador o gestor cultural. Con base en esta documentación el Consejo Distrital de Cultura podrá reconocer la condición de creador o gestor cultural, para que sea tenido en cuenta en la afiliación al régimen subsidiado de salud.

La creadores y gestores culturales beneficiados serán usuarios del POS (Plan Obligatorio de Salud) en el cual recibirán atención médica y medicamentos de acuerdo con las disposiciones de Ley.

Guillermo Hernández, llamó la atención en la importancia y trascendencia histórica de este proceso, ya que aunque en otros municipios de la nación se ha creado la Estampilla Procultura, no en todos los casos se cuenta con una experiencia exitosa, adicionalmente resalta que el número de personas que podrían beneficiarse supera ampliamente los procesos desarrollados en la nación. Aclaró que en términos generales los creadores y gestores culturales que se postulen como posibles beneficiarios desarrollaran el mismo proceso que el resto de los bogotanos que pretenden recibir asistencia en salud a través del régimen subsidiado por parte del Estado, exceptuando la necesidad que tienen estos de demostrar su condición de creadores y/o gestores culturales. La ventaja que les otorgará el entrar en esta lista consiste en la estabilidad que otorga en el corto y largo plazo, ya que los recursos está asegurados y no dependerán de la reestratificación que anualmente realiza el SISBEN. Resaltó que por ser un asunto de tal trascendencia para el sector, diversos sectores de la sociedad, así como instituciones estarán atentos al desarrollo de este proceso.

Expresó que esta es una oportunidad de organización para el sector cultural, si se tiene en cuenta que de acuerdo con su niveles de interlocución y gestión, podrán obtener beneficios con la ARS en la cual decidan inscribirse. Indicó que lo anterior deberá ser liderado por las personas beneficiadas ya que ninguna entidad del Estado podrá intervenir en el particular. Agregó que estos beneficios por asociación pueden apreciarse en el caso de las comunidades indígenas.

Respecto al tema del reconocimiento que debe otorgar este Consejo a quienes se presenten como creadores y/o gestores culturales, se refirió a la dificultad de esta tarea debido a que no se cuenta con una base de datos o un censo de los artistas de la ciudad. Expresó que a esto debe agregarse la dificultad que vive hoy la población en Bogotá, en la cual más de un millón quinientos mil personas están por fuera del régimen subsidiado de salud y por su precaria situación social y económica están atentos a cualquier oportunidad para hacerse de este beneficio. Nuevamente se refirió al sumo cuidado con el cual este Consejo debe tratar el tema, ya que los argumentos anteriormente expuestos presentan un panorama sensible, en el cual no se puede causar grandes expectativas.

El mecanismo para la acreditación fue diseñado por el Ministerio de Cultura y es el referido anteriormente, a saber, que los interesados deberán estar enmarcados en la definición dada por la Ley General de Cultura sobre los creadores y gestores culturales, presentar su hoja de vida con los documentos soportes que den cuenta de su carrera como creador y/o gestor cultural (contratos, certificaciones, programas de mano, artículos de prensa, invitaciones, etc), en los tiempos señalados por el IDCT. El listado de los documentos soportes exigidos se encuentran en los documentos anexos a la presenta acta.

Se espera construir con el Consejo Distrital de Cultura el método y la agenda por medio del cual se convocará a los interesados a presentar su hoja de vida. De igual forma que se defina cual será el alcance de la intervención de Consejo en este tema. Llamó la atención en tener presentes cuales son las competencias tanto del IDCT como del CDC respecto al tema de la seguridad social.

Resaltó que pese a todas las problemáticas insertas en el Sistema General de Seguridad Social y aquellas que serán motivo de reflexión por el sector cultural respecto de este proceso, este es de la mayor importancia considerando que podrá beneficiarse a un número de creadores y gestores culturales en situación de vulnerabilidad en un tema vital, como lo es la salud.

Como etapas del proceso a partir de la fecha se propone: capacitación (CDC y personas que intervendrían en la recepción de hojas de vida y atención al ciudadano), convocatoria (la Oficina de Comunicaciones se encuentra estudiando un plan de medios que, en un primer momento plantea el uso de medios locales), recepción de hojas de vida y acreditación de la condición de creador y/o gestor por parte del CDC y finalmente envío de esta documentación al Alcalde Mayor e instituciones competentes.

Víctor Manuel Rodríguez invitó a los consejeros a reflexionar en torno a tres temas que les permitan construir procedimientos y metodologías. El primero de ellos se refiere a la vinculación de un consejero en un equipo de trabajo al interior del IDCT que se encargue de la forma en la cual se realizará el levantamiento de la información, el segundo de ellos trata sobre los aspectos de tipo normativo para lo cual es necesario vincularse con el Ministerio de Cultura, por último los procesos organizativos que podrían generarse a partir de este suceso. Lo anterior con el ánimo de que esta oportunidad, como anteriormente se señalaba de tipo histórico, sirva para que el Consejo Distrital de Cultura colabore con la formulación de políticas en torno a este tema.

Algunos consejeros señalaron que esta oportunidad sea de provecho para realizar un censo que indique cuál es la población de creadores y gestores culturales en la ciudad. Ante esta iniciativa la Secretaría Técnica señaló que tal vez la realización de un censo generaría expectativas que desbordarían el alcance del ejercicio de afiliación al régimen subsidiado de salud por los recursos de la Estampilla Procultura, sin embargo resaltó la importancia de esta propuesta, dada la necesidad de contar con datos claros y verídicos sobre el particular. Propuso que tanto el IDCT como el CDC trabajen sobre esta iniciativa y los insumos que son necesarios para su realización.

Claudia de Greiff, Presidente del CDC, señaló que el CDC no tiene competencias de carácter técnico, por lo cual debe concentrarse en trabajar en pro de generar políticas y lineamientos sobre un tema tan delicado como lo es la seguridad social.

Como procedimiento para la construcción de la metodología, la agenda y la propuesta de Víctor Manuel Rodríguez, se acordó encargar a la Comisión de Seguimiento y Control. Los consejeros que no pertenecen a esta Comisión y deseen trabajar en el tema podrán vincularse. Por parte del IDCT estará Guillermo Hernández de la Subdirección Administrativa y Financiera y delegados de la Subdirección de Fomento.

El consejero Oswaldo Collazos manifestó su interés en participar con la Comisión de Seguimiento y Control en el desarrollo de esta tarea.

4. Informe de avance ejecución Plan de Acción del Instituto Distrital de Cultura y Turismo

Por solicitud de la Oficina Asesora de Planeación este tema se aplaza hasta la próxima sesión ordinaria.

5. Informe de avance Carnaval de Bogotá

Víctor Manuel Rodríguez, Subdirector de Fomento del IDCT, presentó la propuesta general de la temporada festiva que se desarrollará en el mes de agosto por toda la ciudad y en el marco de la cual se inscribe el Carnaval de Bogotá 2007. Esta temporada responde a la necesidad de articular los festivales y las diferentes actividades que desarrolla las instituciones del Distrito, en conmemoración del cumpleaños de la ciudad. Es así como, se realizará un evento general de

lanzamiento de la temporada que fue denominada “Bogotá, cada vez más festiva” en el cual el IDCT presentará los proyectos ganadores de la convocatoria del Carnaval de Bogotá. Resaltó que estos proyectos buscaban rescatar los espacios y actores inmersos en la cultura festiva, creando espacios para la reconciliación y la convivencia.

Como es de conocimiento de todos, el Carnaval cuenta con dos etapas. La primera de ellas se enmarca en la temporada festiva de la ciudad y para el cual se presentaron 86. En el marco de esta celebración se contará con un desfile metropolitano, 30 fiestas locales y las memorias.

La segunda se refiere al Carnaval de Niños y Niñas, que cuenta con la realización de 60 talleres públicos, 30 jornadas para despertar el afecto social, un desfile metropolitano y las memorias.

Resaltó que el durante el desfile metropolitano, el IDCT gestionó con los bares y discotecas de la ciudad para que se vinculen a la fiesta y contribuyan con la promoción del consumo responsable.

El consejero Jimmy Villamizar llamó la atención en que durante esta vigencia se programó el desfile metropolitano un día viernes, lo cual podría generar problemas en la convocatoria.

El desarrollo de los procesos insertos en el Carnaval, se han constituido una mesa de la cultura festiva, tanto para el Carnaval de niños y niñas como en el Carnaval de Bogotá.

Para finalizar realizó una reseña general de la programación contemplada en el lanzamiento de la temporada festiva.

La consejera María Victoria Martínez señaló que los proyectos premiados del Carnaval recibieron este mérito en un montaje escrito, pero no hubo lugar a una premiación sobre un proyecto en la escena. Esto ha generado que los resultados no sean apropiados para las comunidades. Expresó que sería de la mayor importancia que el Consejo Distrital de Cultura conozca a más profundidad la forma en la cual se otorgan los premios, como se eligen los jurados, etc.

Víctor Manuel Rodríguez, señaló que es grato para el Instituto que se generen discusiones en relación con el Carnaval de Bogotá ya que esto sugiere un cierto nivel de apropiación. Respecto a las inquietudes generadas sobre la articulación y la relación con el sector de la recreación y el deporte a nivel comunitario e institucional expresó que actualmente el Comité Sectorial de Cultura, Recreación y Deporte trabaja en la generación de estos procesos.

6. Varios

El consejero Jimmy Villamizar solicitó al IDCT le informe cuales recursos entrarían en el convenio con las Localidades en el marco del proceso de descentralización.

A lo anterior, la Secretaría Técnica, manifestó que estos recursos deberán corresponder a las acciones priorizadas en los encuentros ciudadanos y en el Plan de Desarrollo Local. Agregó que el desarrollo de este proceso fue presentado a este Consejo anteriormente por la Oficina Asesora de Planeación.

El consejero Sigifredo Niño, solicitó que se le informe al Consejo los acuerdos específicos que se realicen con cada una de las localidades en el marco de los convenios para el proceso de descentralización. Solicitó se invite al personero delegado para cultura, para que este acompañe las acciones al interior del Consejo.

La Presidente del CDC, Claudia de Greiff, llamó la atención en que a la fecha no se la ha dado respuesta al derecho de petición formulado por el consejero Sigifredo Niño en la pasada sesión. Agregó que actualmente desde la Comisión de Seguimiento y Control se tiene programado la realización de un taller con la Veeduría Distrital, que tratará entre otros temas el seguimiento a la ejecución de los recursos públicos. Solicitó a la Secretaría Técnica se adelante una gestión similar atendiendo la propuesta del consejero Sigifredo Niño.

A lo anterior, la Secretaría Técnica recordó que durante esta sesión se dio lectura al concepto emitido por la Oficina Asesora Jurídica respecto al particular, en respuesta a las inquietudes por el formuladas. Nuevamente dio lectura a este documento e informó que dentro de los tiempos establecidos se dará respuesta formalmente.

La Presidencia expresó que el OCUB invita a los consejeros a presentar los proyectos que considere deben implementarse en el P MEC.

Se recordó que el 29 de julio en el Auditorio Felix Restrepo de la Universidad Javeriana se dará inicio al Diplomado en Gestión de Procesos Culturales y Construcción de lo Público dirigido a los consejeros de cultura y en el cual se espera la participación de todos los miembros de este Consejo.

Siendo las 6:40 p.m. se dio por terminada la sesión.

CLAUDIA DE GREIFF
Presidente del CDC
Representante por los establecimientos
de educación superior.

VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ SARMIENTO
Secretario Técnico del CDC
Subdirector de Fomento a las Artes y las
Culturales Expresiones

Revisó: Hugo Cortes León
Proyectó: Nini Soley Ramírez